



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

E.100

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

RED TELEFÓNICA Y RDSI

**EXPLOTACIÓN, NUMERACIÓN, ENCAMINAMIENTO
Y SERVICIO MÓVIL**

**TÉRMINOS Y DEFINICIONES
UTILIZADOS EN LA EXPLOTACIÓN
TELEFÓNICA INTERNACIONAL**

Recomendación UIT-T E.100

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T E.100 se publicó en el fascículo II.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES UTILIZADOS EN LA EXPLOTACIÓN TELEFÓNICA INTERNACIONAL

1 comunicación telefónica

E: telephone call

F: communication téléphonique

Es la conexión establecida entre dos aparatos telefónicos.

2 petición de comunicación

E: call request

F: demande de communication

Llámase petición de comunicación a la primera petición formulada por el usuario para obtener una comunicación telefónica.

En el servicio automático, el accionamiento del disco (o del teclado) de llamada por el usuario, para obtener la comunicación con su correspondiente, se asimila a una petición de comunicación.

3 conferencia telefónica

E: telephone message

F: conversation téléphonique

Utilización efectiva de una conexión establecida entre los aparatos telefónicos del abonado llamante y del llamado.

4 circuito telefónico (internacional o interurbano)

E: telephone circuit (international or trunk circuits)

F: circuit téléphonique (international ou interurbain)

4.1 Un circuito telefónico es el conjunto de los medios necesarios para establecer un enlace directo entre dos centrales (manuales o automáticas).

4.2 Este circuito se denomina «circuito internacional» cuando enlaza directamente dos centrales internacionales situadas en países diferentes.

4.3 La expresión «circuito interurbano» se aplica a circuitos exclusivamente nacionales.

Nota - Las definiciones que preceden se han establecido desde el punto de vista de la explotación exclusivamente, sin tener en cuenta para nada la constitución física de los circuitos.

5 central internacional

E: international exchange

F: centre international

Central (situada en uno de los extremos de un circuito telefónico internacional) que conmuta una comunicación procedente de otro país o destinada a él.

¹⁾ La palabra «internacional» se aplica a toda relación entre dos o más países, estén o no situados éstos en el mismo continente.

Las Administraciones designarán las centrales que, en el territorio en que prestan servicios, sean consideradas como centrales internacionales.

6 central de tránsito internacional

E: international transit exchange

F: centre de transit international

Llámase central de tránsito internacional a toda central internacional elegida para establecer comunicaciones telefónicas entre dos países distintos del propio.

7 explotación con preparación

E: preparation operating

F: exploitation avec préparation

La explotación con preparación implica, inmediatamente después de registrada la petición de comunicación por una operadora de la central internacional de salida, el establecimiento de la comunicación por otra operadora de la misma central. Una vez puestas en orden las peticiones en esa central, la operadora directora adopta todas las medidas necesarias para que el aparato llamante pueda ponerse en comunicación por el circuito internacional, sin pérdida de tiempo.

Se hace una distinción entre:

1) explotación con preparación en la salida y en la llegada

Este modo de explotación supone una preparación en la central internacional de salida y otra en la de llegada.

2) explotación con preparación en la salida

Este modo de explotación supone solamente una preparación en la central internacional de salida.

8 explotación en servicio rápido

E: demand operating

F: exploitation en service rapide

La explotación en servicio rápido, manual o semiautomático, entraña un intento de establecimiento de la comunicación por la central internacional de salida, inmediatamente después de registrada en ella la petición de comunicación por la operadora que ha recibido la petición.

Se hace una distinción entre:

1) explotación en servicio rápido manual

Este servicio da lugar a dos modos de explotación:

a) explotación en servicio rápido manual indirecto

Con este modo de explotación, la operadora de la central internacional de llegada sirve de intérprete entre la operadora de la central internacional de salida y el destinatario.

b) explotación en servicio rápido manual directo

Con este modo de explotación, la operadora de la central internacional de salida se dirige directamente al destinatario.

2) explotación en servicio rápido semiautomático

En este modo de explotación, la operadora de la central internacional de salida dirige automáticamente las operaciones de conmutación que permiten obtener, bien el aparato solicitado, bien una operadora de una central internacional de llegada o de tránsito (o una operadora de una central manual del país de destino).

9 **servicio automático**

E: automatic service

F: service automatique

En servicio automático, el abonado llamante marca (en el disco o en el teclado de llamada) el número necesario para la conexión con el aparato deseado.

10 **rutas**

E: routes

F: voies d'acheminement

Las rutas del tráfico telefónico internacional se determinan por acuerdo entre las Administraciones. Se clasifican en:

- rutas primarias,
- rutas secundarias,

rutas primarias: están constituidas por el conjunto de circuitos normalmente utilizados en una relación dada.

rutas secundarias: constituidas por el conjunto de circuitos que deben utilizarse cuando las rutas primarias están congestionadas, cuando la calidad de transmisión en las rutas primarias es insuficiente o cuando la comunicación debe realizarse fuera de las horas de servicio de las rutas primarias.

Las rutas secundarias pueden pasar por los mismos países que las rutas primarias, o por países diferentes.

11 **central directora**

E: controlling exchange

F: centre directeur

11.1 La central encargada del establecimiento de las comunicaciones y de fijar el orden en que éstas han de establecerse se denomina central directora.

11.2 Las Administraciones interesadas deben ponerse de acuerdo para designar la central directora.

11.3 Por regla general, eligen como central directora:

- 1) en caso de utilización de un solo circuito internacional, a la central internacional que explote dicho circuito del lado llamante;
- 2) en caso de utilización de dos o más circuitos internacionales:
 - a) a la central internacional que tenga acceso al primer circuito internacional, del lado llamante, o
 - b) a la central de tránsito internacional que designen de común acuerdo las Administraciones interesadas.

Nota - Puede ocurrir que los circuitos internacionales estén atendidos no sólo por las operadoras de la central internacional a la que llegan, sino también por operadoras de otras centrales internacionales o nacionales que tengan acceso a esos circuitos mediante la utilización de un dispositivo de tránsito automático. En este caso, desde el punto de vista del establecimiento de la comunicación, estas centrales internacionales o nacionales deben tratarse como una central directora.

12 **operadora directora**

E: controlling operator

F: opératrice directrice

Llámase operadora directora a la operadora de salida que en la central directora atiende el circuito internacional. La posición atendida por la operadora directora es la posición directora.

Nota - Sin embargo, puede ocurrir que el circuito internacional esté también atendido por una operadora de otra central internacional e incluso nacional. En este caso, esta operadora debe ser considerada como operadora directora.

13 fases sucesivas de una comunicación

E: successive phases of a call

F: phases successives d'une communication

En las fases sucesivas de establecimiento de una comunicación telefónica internacional en servicio manual o semiautomático, se distinguen los instantes característicos siguientes:

- t_0 la persona llamante ha formulado su petición;
- t_1 la operadora directora ha recibido todos los detalles relativos a la petición de comunicación;
- t_2 la operadora directora efectúa la primera tentativa de establecimiento de la comunicación (se supone que este instante corresponde prácticamente a la toma del circuito internacional);
- t_3 el aparato telefónico solicitado contesta o se informa a la persona llamante del motivo por el cual no se establece la comunicación;
- el t_4 la persona deseada (o la extensión solicitada) contesta o se informa a la persona llamante del motivo por el cual no se establece la comunicación (este instante característico sólo tiene importancia en los casos de comunicaciones de persona a persona);
- t_5 fin de la comunicación, generalmente al colgar la persona llamante;
- t_6 desconexión, normalmente cuando la operadora libera el circuito internacional.

Nota - En servicio automático es difícil, por lo general, definir todos los instantes característicos precedentemente indicados, bien por no poder diferenciarlos con precisión, bien por existir diferencias entre los sistemas de conmutación utilizados. Es, sin embargo, posible definir el *tiempo total de establecimiento* (véase la definición 17).

14 duración de conferencia

E: duration of a call (conversation time)

F: durée de la conversation

Periodo que transcurre entre el momento en que se establece efectivamente la comunicación entre los aparatos telefónicos llamante y llamado y el momento en que el aparato telefónico llamante da la señal de liberación (o el momento en que, sin que haya colgado el llamante la comunicación:

- en servicio manual o semiautomático, es interrumpida de oficio por una operadora;
- en servicio automático, es interrumpida por la señal de colgar de la persona llamante, después de una cierta temporización).

El intervalo de tiempo transcurrido entre:

- a) $t_5 - t_3$, es la duración de una comunicación de teléfono a teléfono,
- b) $t_5 - t_4$, es la duración de una comunicación de persona a persona.

15 duración tasable - duración tasada

E: chargeable duration - charged duration

F: durée taxable - durée taxée

15.1 Llámase duración tasable de una comunicación al intervalo de tiempo que se toma en consideración para calcular la tasa aplicable a esta comunicación.

15.2 La duración tasable es igual a la duración de la conferencia, menos, en explotación manual o semiautomática, la de los diversos incidentes o dificultades que hayan podido producirse en el curso de la misma.

15.3 En servicio manual o semiautomático, la duración tasada de una comunicación cuyo importe se percibe del abonado llamante (o del abonado deseado en el caso de las comunicaciones de cobro revertido) es la duración tasable redondeada por exceso al próximo número entero de minutos.

16 duración de ocupación de un circuito internacional

E: holding time of an international circuit

F: durée d'occupation du circuit international

El intervalo de tiempo ($t_6 - t_2$), durante el que se está utilizando el circuito, es la duración de ocupación del circuito internacional.

Este intervalo comprende, en especial, la duración de conferencia, el tiempo de operación y el correspondiente al intercambio de informaciones de servicio.

Nota - Se entiende por «tiempo de operación» tanto el correspondiente a la intervención de las operadoras como el de funcionamiento de los órganos de conmutación.

17 demora en contestar de las operadoras; tiempo de transmisión de la petición; demora; tiempo de establecimiento de una comunicación internacional

E: answering time of operators; request transmission time; delay time; setting-up times of an international call

F: délai de réponse des opératrices; délai de transmission de la demande; délai d'attente; délai d'établissement d'une communication internationale

17.1 En la central internacional de salida, por *demora en contestar de las operadoras* se entiende el intervalo de tiempo que transcurre entre el momento en que se ha terminado la transmisión de la llamada destinada a otra central internacional y el momento en que contesta una operadora de esta última.

En la central internacional de llegada, por *demora en contestar de las operadoras* se entiende el intervalo de tiempo que transcurre entre el momento en que se produce una llamada en una posición o en un grupo de posiciones de esa central y el momento en que contesta una operadora.

17.2 El tiempo de transmisión de la petición es el intervalo de tiempo ($t_1 - t_0$), necesario para transmitir la petición de comunicación a la operadora directora.

17.3 El intervalo de tiempo ($t_2 - t_1$), es la demora impuesta en la central directora a las peticiones de comunicación.

Por regla general, se informa de esta demora a la persona llamante.

17.4 El tiempo de establecimiento de una comunicación de teléfono a teléfono es el intervalo ($t_3 - t_1$); el tiempo total de establecimiento de una comunicación de persona a persona es el intervalo ($t_4 - t_1$). En ambos tiempos está incluida la demora eventual en la central internacional de salida.